

Departamento ministerial de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
12.239	31	27 Enero 1924.....	Guerra.....	Francisco Puig Villanuesa.....	Francisco Puig Vinuès.
12.334	45	6 Noviembre 1920...	Idem.....	Juan Pintos Rosas.....	Juan Pinto Rosas.
12.522	8	7 Febrero 1924.....	Idem.....	Francisco Arcos Martí.....	Francisco Aros Monte.
»	502	25 Febrero 1924.....	Idem.....	Vicente Olmos Sivera.....	Vicente Olmos Civera.
12.562	226	4 Mayo 1924.....	Idem.....	Gregorio Bordoy Bouzá.....	Guillermo Bordoy Bouzá.
12.670	16	4 Mayo 1924.....	Idem.....	José Altamira Puig.....	José Altamira Puig.
12.671	65	4 Mayo 1924.....	Idem.....	Juan Bautista Fuster Martínez...	Juan Bautista Fuster Martí.
12.865	19	20 Julio 1924.....	Idem.....	Valentín Marín Apartigi.....	Valentín Marín Apastegui.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 18 de Junio de 1925.—El Director general anterior, Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante o mes de Abril último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 25 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje									
M A I Z											
Vapor...	Haut-Brian	544	Marzo 12.....	Burdeos	Pasajos	Marzo 14.....	97	700.000	700.000	700.000	»
Idem...	Priamus	363	Marzo 14.....	Amberes	Idem.....	Marzo 20.....	108	50.000	50.000	50.000	»
Idem...	Henri Gerlinger	754	Marzo 26.....	Idem.....	Idem.....	Abril 9.....	141	200.000	199.800	199.800	»
Idem...	Bagssalco	2.068	Febrero 19.....	Buenos Aires	Idem.....	Idem.....	142	1.922.003	1.922.003	1.748.887	»
Idem...	Neutraal	644	Abril 11.....	Amberos.....	Idem.....	Abril 18.....	161	200.000	200.000	200.000	»
Idem...	Bascan	877	Marzo 25.....	Idem.....	Vigo	Abril 8.....	272	100.000	100.000	99.000	»
Idem...	Najado	784	Abril 1.....	Idem.....	Idem.....	Abril 7.....	276	100.000	100.000	99.000	»
Idem...	Orest	563	Abril 7.....	Idem.....	Gijón	Abril 13.....	115	150.000	150.000	149.639	»
Idem...	Bergadalen.....	5.447	Número 543....	Buenos Aires	Avilés.....	Marzo 28.....	26	3.168.000	3.147.002	3.100.205	»
Idem...	Aficana	42	»	Idem.....	Ribadesella.....	Marzo 31.....	Tdo. 2	109.220	109.220	109.220	»
Idem...	Margarita	78	»	Idem.....	Idem.....	Abril 5.....	Tdo. 3	223.693	223.693	223.693	»
Idem...	Comercio	48	»	Idem.....	Luarca	Abril 4.....	Tdo. 4	59.384	59.384	59.329	»
Idem...	Girando	1.023	Número 308....	Amberes	Alicante.....	Abril 15.....	804	70.000	70.000	70.000	»
Idem...	Galboa	851	Marzo 4.....	Idem.....	Huelva.....	Abril 20.....	205	20.000	19.800	19.800	»
Idem...	Alatic	2.300	Número 106....	San Nicolás	Bilbao.....	Octubre 20.....	934	130.000	131.000	128.957	»
Idem...	Lindental	2.876	Número 142....	Rosario	Idem.....	Noviembre 24.....	1.075	186.020	186.020	184.561	»
Idem...	Monse	314	Número 271....	Amberes	Idem.....	Idem.....	196	200.000	200.000	191.664	»
Idem...	Coranus	203	Marzo 14.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 21.....	275	50.000	50.000	49.350	»
Idem...	Corsen	363	Número 294....	Idem.....	Idem.....	Marzo 27.....	402	130.000	130.000	128.050	»
Idem...	Roscan	877	Número 141....	Idem.....	Idem.....	Marzo 31.....	313	300.000	300.000	296.100	»
Idem...	Hérestes	460	»	San Nicolás	Santander.....	Idem.....	F.ª 6	200.000	198.710	198.710	»
Idem...	Roscan	377	Marzo 29.....	Amberes	Idem.....	Abril 2.....	163	107.600	99.000	99.000	»
Idem...	Nico	363	Abril 3.....	Idem.....	Idem.....	Abril 7.....	187	150.000	148.500	148.500	»
Idem...	Espagno	1.014	Marzo 18.....	Idem.....	Málaga	Marzo 23.....	285	120.000	118.800	118.800	»
Idem...	Gloude	1.023	Abril 4.....	Idem.....	Idem.....	Abril 12.....	384	180.000	158.400	158.006	»
Idem...	Cortés	546	Marzo 17.....	Idem.....	Palamós.....	Marzo 23.....	42	20.000	20.000	20.000	»
Idem...	Cortés	546	Idem.....	Idem.....	Cádiz.....	Abril 2.....	301	10.000	9.900	9.900	»
Idem...	Najado	784	Ab il 1.....	Idem.....	Idem.....	Abril 12.....	238	20.000	19.600	19.800	»
Idem...	Kinsburg	2.616	Marzo 12.....	San Nicolás	Valencia	Marzo 20.....	423	1.500.000	1.500.000	1.469.956	»
Idem...	Achilles	590	Abril 10.....	Amberes	Idem.....	Abril 26.....	624	50.000	30.000	29.750	»
Velero...	María Antonia	79	Enero 2.....	Rosario	Palma	Marzo 16.....	Tdo. 41	125.000	125.000	124.638	»
Pailebot...	Carmen	125	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 17.....	Tdo. 42	50.000	50.000	49.410	»
Velero...	La Cazalla	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 43	75.000	75.000	74.458	»
Idem...	Josolito	477	Enero 8.....	San Nicolás	Idem.....	Idem.....	Tdo. 44	200.000	200.000	199.187	»

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada - Kilogramos	Cantidad declarada - Kilogramos	Resultado del despacho - Kilogramos	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonaje									
Velero	Isabel	154	Marzo 12	Las Palmas	Palma	Marzo 31	Tdo. 54	97.000	97.000	96.725	»
Idem	Isabel	154	»	Idem	Idem	Marzo 31	Tdo. 55	57.000	57.000	56.701	»
Idem	Dolores Rodríguez	50	Enero 2	Buenos Aires	Idem	Abril 2	Tdo. 56	90.000	90.000	89.797	»
Pailebot	Montjay	150	Marzo 12	Las Palmas	Idem	Abril 3	Tdo. 61	196.000	196.000	194.795	»
Idem	Montjay	150	»	Idem	Idem	Idem	Tdo. 62	40.000	40.000	39.789	»
Velero	Menorca	86	»	Idem	Idem	Abril 6	Tdo. 63	97.000	97.000	96.571	»
Vapor	Ithaki	2.612	Febrero 25	Rosario	Cartagena	Abril 4	147	1.000.000	1.000.000	970.169	»
Idem	Lobanzase	8.049	Enero 8	San Nicolás	Barcelona	Marzo 3	312	187.000	188.915	182.953	»
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.564	Febrero 1	Buenos Aires	Idem	Febrero 29	254	150.100	147.739	147.771	»
Idem	Guadamar	2.370	Enero 18	Idem	Idem	Marzo 2	310	540.100	531.219	516.752	»
Idem	Infanta Isabel Borbón	5.740	Marzo 2	Idem	Idem	Marzo 21	400	300.000	295.493	288.212	»
Idem	Kingsburg	2.616	Marzo 12	San Nicolás	Idem	Marzo 20	386	1.153.000	1.134.287	1.100.000	»
Idem	Sile	8.973	Enero 19	Buenos Aires	Idem	Febrero 16	245	8.112.030	7.980.757	7.861.030	»
Idem	Balboa	858	Marzo 4	Amberes	Coruña	Marzo 18	104	300.000	299.800	296.807	»
Idem	Hollos	473	Abril 19	Idem	Idem	Abril 23	159	50.000	50.000	49.500	»
								23.196.850	23.208.942	22.500.859	

C E B A D A

Vapor	G. Deril	665	Número 43	Saffi	Sevilla	Marzo 28	203	310.000	310.000	306.125	»
Velero	Elías	109	Número 68	Casablanca	Idem	Marzo 30	208	200.000	200.000	197.760	»
Vapor	Bá	720	Número 24	Idem	Idem	Marzo 4	238	1.050.000	1.050.000	1.036.865	»
Idem	Botne	577	Número 636	Idem	Idem	Marzo 16	263	38.240	38.240	37.762	»
Idem	San Sebastián	84	Número 100	Idem	Idem	Marzo 21	280	140.000	140.000	138.250	»
Idem	Ana Golch	1.524	Marzo 16	Idem	Málaga	Marzo 22	275	423.040	417.952	415.890	»
Idem	Dalia	1.514	Marzo 28	Idem	Idem	Abril 2	319	228.480	225.624	224.548	»
Idem	Bá	720	Marzo 31	Rabat	Idem	Abril 8	338	100.000	98.750	98.750	»
Idem	Iturri Urtiña	748	Número 612	Casablanca	Bilbao	Abril 1	315	445.360	445.360	439.526	»
Velero	San Luis	72	Abril 6	Idem	Huelva	Abril 14	125	10.000	9.875	9.875	»
Vapor	Dalia	1.514	Número 84	Idem	Alicante	Abril 4	268	100.000	100.000	100.000	»
Idem	Bellena	1.836	Número 660	Idem	Idem	Abril 18	312	50.000	50.000	50.000	»
Idem	Ostersohelde	260	Marzo 27	Kenitra	Cartagena	Abril 6	103	152.720	152.720	103.077	»
Idem	Dalia	1.514	Marzo 28	Casablanca	Idem	Abril 7	168	50.640	50.640	50.640	»
Idem	Iturri Urtiña	748	Marzo 12	Idem	Pasajes	Abril 6	135	200.000	150.000	146.720	»
								3.498.480	3.439.161	3.355.778	

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Enrique Vico.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.041

ASENJO PINIES, Josefa; de cincuenta y dos años de edad, natural y vecino de Ribadeo, casada con Raimundo Campos, de igual vecindad; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para ser reconocida por los Médicos y recibirla declaración en sumario que se sigue por lesiones que sufrió el 21 de Septiembre de 1922 y se ofrece el procedimiento a dicho Raimundo Campos.

2.042

BARAJAS, Marciano; conductor del automóvil número 10.732; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peñayo, número 31, tercero, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Bailén, número 2, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por daños, número 349 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.042 bis.

BARRAL, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 65, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 812 de 1925.

2.043

BARRIO MARTIN, Francisco; que dijo vivir en la calle de Prim, número 50, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 544 de 1925.

2.044

BERRADA ALVARO, Pedro Cristóbal; de treinta años, casado, paradero, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez,

número 80, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, por lesiones, bajo el número 430 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

2.045

COSTAS, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 65, cuarto, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 812 de 1925.

2.046

DONCEL, José; conductor del auto 14.968, domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 64; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, por daños, número 349 de 1925, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.047

DUEÑO del carro número 6; que dijo vivir en Madrid, carretera del Este, número 11, Vicálvaro, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 15 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 794 de 1925.

2.048

GALLARDO CANO, Clemente, de diez y siete años, soltero, jornalero; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por escándalo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.049

GOMARA AVENDAÑO, Antonio, alias "el Descamisado" de diez y nueve años, soltero, limpiabotas, que dijo vivir en la calle de Huerta de Bayo, número 11; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 767 de 1925 por malos tratos.

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.050

LOPEZ ROSET, Julio; de treinta y nueve años de edad, viudo, pintor; domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, 96, solar; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 2.048 de 1924, por escándalo con embriaguez y daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.051

LOZANO GARCIA, Luisa; de veintitrés años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Porlier, número 16 y 24; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, bajo el número 65 del año actual, por malos tratos, apercibida que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.052

MATIAS BENITO, Ubaldo; que dijo vir en la calle de Jesús del Gran Poder, Colonia del Carmen, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 471 de 1925.

2.053

MESEGUER PLA, Antonio; de cuarenta años, casado, empleado de teléfonos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 41, tercero izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, número 651 de 1925, por desobediencia e infracción, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.054

MONTERO LUCAS, Francisco; que dijo vivir en la calle de Valdeacederas, número 24, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 719 de 1925.

2.055

SANCHEZ, Pedro; conductor del carro número 6, que dijo vivir en Madrid, carretera del Este, número 11 (Vicálvaro), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 794 de 1925.

2.056

SANCHEZ PESQUERA, Agustín; de diez y siete años de edad, soltero, panadero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 165 de 1925, por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.057

SEGOVIA SEGOVIA, Daniel; edad veintitrés años, soltero, panadero, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, número 80, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, por lesiones, bajo el número 430 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.058

VAZQUEZ AJENJO, Blanca; de veinte años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, núm. 5, segundo, letra D; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma bajo el núm. 124 de 1925, por malos tratos; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Co-

digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

9.043

ABAD CUBEIRO, José Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Morujo (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Morujo; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia del Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—5819

9.044

ABELED0 ALVAREZ, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Ames, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—5784

9.045

ABRODOS MONTEIRO, Nicolás; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Viñas (Paderne), de estado soltero, profesión pescador, de veintinueve años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en Viñas; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid. JM—5833

9.046

ALDOSA SALOUS, Andrés; hijo de Buenaventura y de Paula, natural de Pallerols, provincia de Lérida, vecindado en Pallerols, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sus se-

ñas particulares; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en Gerona, don Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Mayo de 1925. El eniente Juez instructor, Carlos Iglesias. JG—5090

9.047

ALONSO FERNANDEZ, José; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Aciweiro, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 13 de Mayo de 1925. El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—5706

9.048

AMIGO BRAGE, Luis; hijo de Cefirino y de Socorro, natural de Boaña, parroquia de La Baña, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, vecindado en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de San Fernando, sito en la plaza de Pontevedra, ante el Capitán Juez instructor D. Moisés González-Besada Giráldez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 15 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, Moisés González-Besada. JG—5764

9.049

ANGULO GARRIDO, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, de 1,663 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado en Sevilla; procesado por la falta de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Alférez del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Leandro Guillén Rodríguez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Abril de 1925.—El Alférez Juez, Leandro Guillén. JG—5098

9.050

ANGULO GARRIDO, Francisco; hijo de Francisco y de María Juez, natural de Campoo (Sada), de estado solte-

ro, profesión pescador, de veintidós años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—5800

9.051 y 9.052

ARIAS PAZ, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Pacios, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador, edad veintitrés años, estatura 1,544 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz abollada, boca regular, color bueno, frente ancha, aire bueno; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5749

9.053

ARMENGOL PRADELLS, Emilio; hijo de Manuel y de Pilar, natural de La Fresneda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sus señas personales: talla 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en La Fresneda, provincia de Teruel; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que no verificarlo le será el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 18 de Mayo de 1925.—Enrique Meneses.

JG—5755

9.054

AYALA OLIVA, Antonio; hijo de Antonio y de Julia, natural de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta

días, ante el Teniente Juez instructor del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, D. Pascual Rey Arias, residente en Dar-Quebdani (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Dar-Quebdani (Melilla), 15 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Pascual Rey.

JG—5078

9.055

AZUAGA RUIZ, Antonio; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Arches, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, frente estrecha, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Secretario de causas de esta Región, Capitán D. Antonio Matos Pantoja, residente en Sevilla, Juzgado permanente (Gobierno militar), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Sevilla, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Matos.

JG—5777

9.056

BABIO CANLE, Ramón Antonio; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, José Mellid.

JM—5828

9.057

BARBER SENDRA, Felipe; hijo de José y de Teresa, natural de Altea (Alicante), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Vicente Ferrando Causarás, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 11 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—5695

9.058

BARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Montouto, Ayuntamiento de Santa

Comba, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—5790

9.059

BARRAL MOURENTE; hijo de Angel y de Florentina, natural del Val, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina (D. Luis Mesías del Río, y en el Cuartel de Dolores, en Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesías.

JG—5885

9.060

BARROS TIL, Fernando; hijo de Eduardo y de Elena, natural de Sada, de estado soltero, profesión comercio, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de trozo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—José Mellid Vidal.

JG—5823

9.061

BERENGUERES PUIGARNAU, Eusebio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Folque, provincia de Lérida, vecindado en Aña (Lérida), de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en Gerona, D. Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.

JG—5089

9.062

BERMUDEZ REGUEIRA, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de veintitrén años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—5829

9.063

BLANCO, Secundino; hijo de Carmen; natural de Villaballe, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 411; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esa plaza, bajo apercibimiento de que no efectuando será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—5752

9.064

BLANCO FONTAN, Evaristo Santia-go; hijo de Benito y de Benita, natural de Montonto (Abegondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, José Mellid.

JM—5824

9.065

BLASCO IBANEZ, D. Vicente; sujeto a causa por la publicación de un folleto de carácter revolucionario, titulado "Una Nación secuestrada"; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Fernando Aurichs y Ferrera, Comandante de Artillería y Jefe del Parque Divisionario número 8, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Ma-

yo de 1925.—El Juez instructor, Fernando Aurichs.

JG—5881

9.066

BORRAS COLON, Alvaro; hijo de Pedro y de Gula, natural de Falseta, Ayuntamiento de id., provincia Tarragona, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, estatura 1,524 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular señas particulares ninguna; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 3, residente en Tetuán, bajo apercibimiento de que, no efectuando, será declarado rebelde. Tetuán, 16 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Higinio Reus.

JG—5837

9.067

CALVO LOSADA, Juan; hijo de Juan y de Filomena, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Brabio (Betanzos); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—José Mellid Vidal.

JM—5808

9.068

CAMPROBI BALET, Juan; hijo de Juan y de María Concepción, natural de Barcelona, soltero, de profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, su estatura 1,600 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Barcelona, encartado por la falta de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor D. Jenaro Miranda Barredo, Teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares de Melilla, número 2, bajo apercibimiento de que no efectuando será declarado rebelde.—Randussi, 10 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Miranda.

JG—5079

9.069

CASAL PIRESEDO, Antonio; hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de veintitrén años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Fontán; comparecerá en

término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—5832

9.070

CASANUEVA SIERRA, Guillermo Salvador; hijo de Fermín y de Milagros, natural de Meruelo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Meruelo; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, ante el Teniente de Navío D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Ayudante de Marina de Santaña, bajo apercibimiento de que no efectuando será declarado prófugo.—Santaña, 16 de Mayo de 1925.—Edmundo Sanjuán.

JM—5793

9.071

CASTAÑO NOGUEIRA, Secundino; hijo de José y de Manuela, natural de Argüela, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, sus señas: pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color buena, frente espaciada, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5710

9.072

CAUNAVO CONGETTA, Sebastián; hijo de Juan y de Varona, natural de Bondaro, provincia de Catania (Italia), nacido en 20 de Enero de 1906, soltero, jornalero, soldado del Tercio; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. José Pardo Velarde, que le sigue causa por hurto, bajo apercibimiento de que no efectuando será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez, José Pardo.

JG—5072

9.073

CELMA CRESPO, Juan; hijo de Joaquín y de María, natural de Valderrobres, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, talla 1,630 metros; domiciliado últimamente en Valderrobres,

provincia de Teruel; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 22 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—5754

9.074

CES GAY, Ramón; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Rianjo, provincia de La Coruña, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Rianjo, provincia de La Coruña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 18 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—5756

9.075

CONDE N., Perfecto; hijo de Francisca, natural de Codumiñes, Ayuntamiento de Ames, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura 1,690 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado.

JG—5783

9.076

COVACHO GARCIA, Francisco; natural de la Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión minero, de treinta y tres años de edad, 1,657 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado en La Unión; procesado por la falta de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Alferez del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Leandro Guillén Rodríguez, domiciliado en Larache, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Abril de 1925.—El Alferez Juez, Leandro Guillén.

JG—5097

9.077

CRUADO VELON, Emilio; hijo de

Ramón y de Carmen, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Betanzos; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alferez de Navío (E. R. A.) Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia del Trozo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—5820

9.078

CHAS PAZOS, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Veigue (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alferez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Alferez Juez instructor, José Mellid.

JM—5802

9.079

DIAZ GABEZAL, José María; hijo de Juan María y de Josefa, natural de Camoedo (Sada), de estado soltero, de profesión pescador, edad veinte años, inscripto en el Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alferez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Alferez Juez instructor, José Mellid.

JM—5815

9.080

DIAZ FEIJOO, Manuel; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Gundivos, Ayuntamiento de Jober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,646 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña, barba afeitada, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días an-

te el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5721

9.081

DIAZ LOPEZ, Antonio; hijo de Angel y de Concepción, natural de Castro, Ayuntamiento de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5709

9.082

DIEGO SOBRINO, Angel; hijo de María, natural de Parrés, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), avecindado en su pueblo, de veintiocho años de edad, soltero, oficio marinero, sabe leer y escribir, soldado en segunda situación del servicio activo, de un metro quinientos cincuenta milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente alta, sin señas perturbadoras; procesado en causa por el delito de robo; se presentará ante el Sr. Juez permanente de esta Comandancia general, Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, en el domicilio de este Juzgado, paseo de Colón (Ceuta) en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1925.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—5071

9.083

DOMINGO GOMEZ, Máximo; hijo de Josefa, natural de Borbolla, Ayuntamiento de Llanos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Llanos, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—5786

9.084

ESCARCIO LAPAULIDE, Rafael; hijo de Rosa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire

marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Real Sitio de El Pardo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Manuel Aguilar-Galindo y Aguilar-Galindo, Capitán, con destino en el tercer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 15 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar. JG—5780

9.085

ESCOBAR CRIADO, Bernardo; hijo de José y de Trinidad, natural de Dalías, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Pesada, D. Mariano Cardona y Serra, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento que, será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 14 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Mariano Cardona. JG—5742

9.086

ESPIÑA MASTACHE, Jesús; hijo de José Ramón y Cristina, natural y vecino de Refojos de Abras Vegadeo), provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veinte años de edad, inscripto del trozo de Ribadeo, folio 2 del recemplazo de 1925, sus señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, se hace saber por medio del presente edicto, que se le conceden sesenta días desde la fecha de su publicación para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado prófugo.—Ribadeo, 19 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JG—5768

9.087

FENTANES CANCELANA, Ramón; hijo de Constantino y de Juana, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Osedo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925. José Mellid Vidal. JM—5804

9.088

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de San Martín, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,86 metros, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—5717

9.089

FERNANDEZ ALBERCA, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Madrid, vecindado en Valladolid, de treinta y cinco años de edad, soltero, estatura 1,598 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, seña particular, una mancha encarnada en la cara, debajo del ojo derecho; vistiendo uniforme de kaki del Ejército español; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez eventual de la Comandancia general de Melilla, D. Ignacio Sabater Gaytán de Ayala, Conde de Valcabra, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez, El Conde de Valcabra. JG—5740

9.090

FERNANDEZ BERROCAL, Antonio; hijo de Felipe y de María, natural de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión carrero, de treinta años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—5766

9.091

FERNANDEZ GARMONA, José; hijo de Cristóbal y de María, natural de Oria, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,768 metros, sus señas no constan; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltas graves de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo

apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 14 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona. JG—5743

9.092

FERNANDEZ DIAZ, Feliciano Segundo; hijo de Baldomero y de Eugenia, natural de Santa María del Berrocal, provincia de Avila, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 15 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—5751

9.093

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Indalecio y de Rosario, natural de Peuzais, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz pequeña, barba naciente, boca pequeña, color claro, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—5716

9.094

FERNANDEZ SELGES, Baldomero; hijo de Andrés y de María, natural de Somado, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región; nació el 15 de Mayo de 1923, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1,630 metros, su perímetro torácico 88 centímetros; domiciliado últimamente en Pravia; a quien se persigue por la falta grave de deserción por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante de 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardiés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—5707

9.095

FLORES GARCIA, Celestino; hijo de Andrés y Soledad, natural de Grado, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Tampa, provincia de Habana; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el

Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—5788

9.096

ELÓREZ LÓPEZ, Agustín; hijo de Ezequiel y de Rosa, natural de Chisté y Lalará (Granada), de oficio carrero, de veintiocho años de edad, estado soltero, estatura 1,650 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba y boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares; se fugó del cuartel de R'Kaina (Tetuán) el día 3 del actual; sargento del Regimiento de Infantería Ordenes Militares; a quien se le instruye causa por el supuesto delito de desobediencia; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta Comandancia general, D. Manuel García Álvarez, en la residencia oficial de este Juzgado, sito en el paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Canta, 11 de Mayo de 1925.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—5674

9.097

FONTAO SINDIN, Manuel; hijo de José y de Filomena, natural de Incio de San Salvador, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura 1,691 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5727

9.098

FREIJE SOTO, Antonio; hijo de Manuel y Dolina, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, natural y vecino de Abres (Vezaño), provincia de Oviedo, folio 39 del recemplazo de 1924 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se instruye expediente de prófugo; se hace saber que se le concede el plazo de sesenta días para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, a partir de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado prófugo.—Ribadeo, 15 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—5767

9.099

FREIRE N., Constantino; hijo de Cándida, natural de Vidindo, Ayuntamiento de Ames, provincia de Coruña,

de veinticinco años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuempo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—5787

9.100

FUENTE HERRADOR, Antonio de la; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Jaén, de estado soltero, profesión soldado, de veinticuatro años de edad, estatura 1,596 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba clara, domiciliado últimamente en Larache, provincia de Africa; procesado por abandono de servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 12 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—5701

9.101

GALBART MORET, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Puigcerber, provincia de Lérida, de veintitrés años de edad, estado soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento pesado, Juez instructor de este expediente, D. Carlos Iglesias Más, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 14 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.

JG—5691

9.102

GARCIA Y FERNANDEZ, Manuel; hijo de Justo y de María, natural de Lima Alosa, vecino de Castropol, provincia de Oviedo, soltero, de veintidós años de edad, cuerpo crecido, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, folio 15 del recemplazo de 1923 de sujetos al servicio de la Armada, correspondiéndole ingresar en el servicio en 1 de Enero de 1925; contra quien se instruye expediente de prófugo; se hace saber, por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de esta publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado prófugo.—Ribadeo, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Rosendo Requejo.

JG—5769

9.103

GARCIA RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, inscripto del trazo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Melid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trazo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—José Melid Vidal.

JM—5813

9.104

GARCIA SUAREZ, Jesús; hijo de Joaquín y de Julia, natural de Obona, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cuevas López, Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, d guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Cuevas.

JG—5790

9.105

GARCIA VAZQUEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Socorro, natural de Campo, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5720

9.106

GOLPE FERNANDEZ, Pedro; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Corujón, Ayuntamiento de Irijoa, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—5082

9.107

GOMEZ OLMOT, Telesforo; hijo de Dionisio y de Venancia, natural de San Martín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, de veinticinco años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Larache (Africa); procesado por abandono de servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 12 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—5700

9.108

GONZALEZ GANDROY, José; hijo de José y de Dominga, natural de Santa Comba, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; estatura 1,600 metros; procesado por faltar a comparecencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5713

9.109

GONZALEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Nicolás y de Elisa, natural de Oveinte, provincia de Avila, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad, estatura 1,625 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca pequeña, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Mokón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—5675

9.110

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de Dámaso y de Rosa, natural de Soana, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,600 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925. El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5714

9.111

GRENOFF RACHE, Demetrio; hijo de Jenaro y de María, natural de Bulgaria, de estado soltero, profesión jardinero, de veintiocho años de edad; estatura 1,895 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; acusado de la falta grave de distracción de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, 6, abajo, Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5739

9.112

GUERRA LOUZAN, Alfonso; hijo de Eduardo y de Ramona, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—5814

9.113

GUERRA VERDIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—5831

9.114

HERZFELT DE VALERA, Jule; hijo de Jorge y de María, natural de Budapest, provincia de Hungría, de estado soltero, profesión oficial de Artillería, de veintidós años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo

de guerra y distracción de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5737

9.115

HERRERO MUNOZ, Víctor; hijo de Saturio y de Estanislada, natural de Avila, vecindado en Avila, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero, oficio escribiente, estatura 1,624 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—5670

9.116

HIGUERAS ROJAS, D. Pedro Alonso; natural de Alcaudete (Jaén), casado, ingeniero de Minas, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Linares (Jaén), en la calle de Baeza, número 32, de estatura regular, pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poca, calvicie muy pronunciada; domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén), en la calle Montiel, número 2; procesado por injurias por escrito al Ejército; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia militar de Linares, D. Juan Saeta López, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Linares, 15 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Saeta.

JG—5702

9.117

IGLESIAS FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Albeiras, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—5723

9.118

IGLESIAS RIVAS, Octavio; hijo de Julio y de Luisa, natural de Pravia,

provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, de veintitrés años de edad, estado soltero, oficio tipógrafo, estatura 1,635 metros; procesado por seis delitos de estafa, desertión y distracción de prendas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrano, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5673

9.119

IMBEL DOMINGUEZ, Felipe; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Arévalo, provincia de Avila, de oficio albañil, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, vecindado últimamente en Arévalo (Avila); procesado por segunda falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, don Juliano Arias Camisón López, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Melilla, 15 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez, Juliano Arias Camisón. JG—5734

9.120

LAGARES BARRAL, Francisco; hijo de José María y de Filomena, natural de Pazos (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Pazos comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—5868

9.121

LAGE SOUTO, Manuel Raimundo; hijo de Benito y de María, natural de Simes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Simes; comparecerá en término de sesenta días, ante el Teniente de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito, D. José Sueiras Saavedra, a responder de los cargos que le resultan por no presentarse en 2 de Abril último para su ingreso en el servicio.—Saugenjo, 2 de Mayo de 1925.—José Sueiras Saavedra. JM—5796

9.122

LAZCANO EXPOSITO, Clemente; hijo de María, natural de Abanto y

Ciérvana, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,580 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz chata, barba nada, boca regular, color pálido, frente regular, vecindado últimamente en Abanto y Ciérvana (Vizcaya); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Juliano Arias Camisón López, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez, Juliano Arias Camisón López. JG—5736

9.123

LOMBARDERO JIMENEZ, Jesús; hijo de José y de Juliana, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; procesado por desertión del vapor "Segundo"; comparecerá en término de quince días, ante el Teniente Auditor de la Armada don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta y Merelo. JM—5774

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA—BARCELONETA

En el expediente que se dirá, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, se dictó el auto que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

"Auto.—Barcelona, 17 de Febrero de 1925. Visto el expediente promovido por doña Ernestina Corma y de Centellas, sobre declaración de ausencia de su marido D. Teodoro Carlos de Kussrow y Anhlens; y Resultando, etcétera:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Teodoro Carlos de Kussrow y Anters, natural del Uruguay, y casado en esta ciudad con doña Ernestina Corma y de Centellas, y librense edictos, con inserción de la cabecera y parte dispositiva de esta resolución, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Márquez Caballero, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta ciudad; doy fe.—José Márquez Caballero—Ante mí, Bienvenido Pascó."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Barcelona a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, Bienvenido Pascó. JC—137

GHAMARTIN DE LA ROSA

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas del año corriente, seguido por lesiones de Maximino Santa Olalla contra Francisco Vilches, Manuel Jiménez y Andrés Navarro, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Maximino Santa Olalla, Andrés Navarro, Francisco Vilches y Manuel Jiménez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario, Godofredo de la Rueda. JO—8904

JO—8904

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 42 del año corriente, seguido por lesiones de Celestino Arenes contra Ambrosio Arenes, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Ambrosio Arenes Reyero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 29 de Mayo

de 1925.—El Secretario, Godofredo de la Rueda.

JO—8905

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 2 del año corriente, seguido por lesiones de Constantina Rivas contra Julio Guijarro se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Julio Guijarro a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Juzgado municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario, Godofredo de la Rueda.

JO—8906

Don Godofredo de Rueda, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 9 del año corriente, seguido por lesiones de María López contra José López, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a José López a la pena de seis días de arresto menor y a las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón Martínez.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 29 de Mayo de 1925.—Godofredo Rueda.

JO—8907

Don Godofredo de Rueda, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de faltas seguido por lesiones de Mariano Vallés contra Nicolás Martínez y Cristino Navarro, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Martínez y Cristino Navarro a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por iguales partes. Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados notifíqueseles por medio de edictos esta resolución, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón Martínez.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 29 de Marzo de 1925.—Godofredo Rueda.

JO—8908

Don Godofredo de Rueda, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 4 del año corriente seguido por lesiones mutuas contra Julián Sanz y Ramón de Arribas por lesiones mutuas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Julián Sanz Moreno y Ramón de Arribas Cortés a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de costas del juicio por iguales partes. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Ramón de Arribas, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón Martínez.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 29 de Marzo de 1925.—Godofredo Rueda.

JO—8909

Don Godofredo de Rueda, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 45 del corriente año, seguido por lesiones y daños contra Valentín López, se ha dic-

tado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Valentín López Ruiz a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento el denunciado notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se fijarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón Martínez.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 29 de Marzo de 1925.—Godofredo Rueda.

JO—8910

MADRID—CENTRO

Se anuncia la venta en pública subasta de un aparador de madera de pino, seis sillas y una lámpara de comedor, tasados en 90 pesetas, que se han embargado a doña Cándida Calleja para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Sr. Director de Seguridad, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 24 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Cándida Calleja en la calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero izquierdo; que la subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que de no cubrir la postura las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 30 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—9040 bis

Se anuncia la venta en pública subasta de un aparador de madera de pino, una mesa de comedor y un reloj de pared, tasados en 160 pesetas, que se han embargado a doña Antonina Díaz para hacer efectiva una multa que le fué impuesta por el Sr. Director de Seguridad, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 24 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; haciéndose saber que los muebles se encuentran depositados en poder de la doña Antonina Díaz, en la calle de Tu-

tescos, números 38 y 40, tercero derecha; que la subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que de no cubrir la postura las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 30 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—9041

Se anuncia a la venta en pública subasta de un armario de luna, tasado en 100 pesetas, que se ha embargado a doña Antonina Díaz para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Sr. Director de Seguridad, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 24 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber que el citado mueble se halla depositado en poder de la doña Antonina Díaz, en la calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero derecha; que la subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que de no cubrir las posturas las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 30 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—9041 bis

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Guijarro, por daños por imprudencia, señalado con el número 519 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1925, el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Carmen Guijarro,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Guijarro a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías, como indemnización, la cantidad de 40 pesetas; reprensión y al pago de las costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización Manuel Guijarro; notifíquese a la Carmen y al Manuel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebelión de la enjuiciada y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por medio de la GACETA expido la presente.

Madrid, 23 de Mayo de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—3806

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Viudes Parra, por lesiones, y señalado con el número 748 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Mayo de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Viudes Parra,

Fallo que debo condenar y condeno a José Viudes Parra a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA expido la presente en Madrid a 23 de Mayo de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez municipal, Mario Sánchez Gómez.

JO—3807

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Ortega y Ortega, por lesiones, y señalado con el número 427 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Mayo de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Juan Ortega y Ortega y Luis González Sanguino.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Ortega y Ortega a la pena de seis días de arresto menor y al pago

de la mitad de costas; absuelvo libremente a Luis González Sanguino, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifíquese al Juan esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía el enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA expido la presente en Madrid a 23 de Mayo de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez municipal, Mario Sánchez Gómez.

JO—3808

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 505 de orden del año 1925 contra Narciso Santacruz Echevarría, por infracción a la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito de Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Narciso Santacruz Echevarría de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Narciso Santacruz Echevarría a la pena de 75 pesetas de multa en efectivo para entregar a los denunciados, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, y notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Narciso Santacruz Echevarría, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Juan José González de la Calle.

JO—3862

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 604 de orden del año 1925 contra Catalina Gálvez Sánchez, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Abril de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Catalina Gálvez Sánchez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Catalina Gálvez Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Catalina Gálvez González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Juan José González de la Calle. JO—8363

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 572 de orden del año 1925 contra Filomena Alonso Lazcano, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Filomena Alonso Lazcano de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Filomena Alonso Lazcano a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Filomena Alonso Lazcano expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 2 de Junio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle. JO—8727

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122, seguido en este Juzgado contra Francisco Cid Calleja, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa y Corte de Madrid, el día 2 del mes de Junio y año de 1925, Luis Naharro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Cid Calleja,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Cid Calleja a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco Cid Calleja expido la presente en Madrid, a 3 de Junio de 1925. JO—8916

PANTÓN

D. Arturo Valcárcel Espinosa, Abogado y Juez municipal del término de Pantón, partido judicial de Monforte, provincia de Lugo.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia por segunda vez la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo cargo ha de proveerse por traslado entre Secretarios en ejercicio y excedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal se compone de 12.279 habitantes de hecho y 13.273 de derecho.

Pantón, 4 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Arturo Valcárcel.

JO—9055

PARRA (LA)

D. José Saiguero y Hernández de la Vega, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo a lo prevenido en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncian por concurso de traslado.

Los interesados que aspiren a dichos cargos presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Zafra (Badajoz).

Este Juzgado municipal consta de

1.925 habitantes de hecho y 1.860 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los que con arreglo a arancel le corresponden.

Dado en La Parra (Badajoz), a 8 de Junio de 1925.—El Juez municipal, José Saiguero. JO—9054

REALEJO ALTO

D. Pablo García y García, Juez municipal del Realejo Alto.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario y Secretario suplente, por fallecimiento del primero, cuyo cargo ha de proveerse por traslado conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tal cargo presenten sus solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que aspiren a dicho cargo.

Realejo Alto, 2 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Pablo García y García. JO—9063

TRIGUEROS

Don Antonio Martín Villa Cemesite, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace constar para los seguir sus solicitudes documentadas dentro del plazo indicado al Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido judicial.

Lo que se hace constar para los debidos efectos de que el censo de población vigente es el de 5.911 habitantes de derecho.

Trigueros, 15 Junio de 1925.—El Juez, Antonio Martín Villa.

JO—9439

VENTA DEL EMPERADOR

Don Mariano Ruiz García, Juez municipal de Venta del Emperador.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, por el presente se anuncia su provisión por término de treinta días para que los que aspiren a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo antes indicado ante el señor Juez de primera instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 29 de Noviembre de 1920.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente en Venta del Emperador a 12 de Junio de 1925.—El Juez, Mariano Ruiz.

JO—9440

JURISDICCION DE MARINA**CADIZ**

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a José Sáez Bañaseda y Francisco Ledesma Malbernat, que el día 21 de Diciembre del pasado año iban de pasajeros a bordo del vapor de la Compañía Transatlántica "Infanta Isabel de Borbón", para que en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de tomarles declaración en la causa que instruyó con motivo de la desaparición de a bordo

de la pasajera doña Jerónima Pagadizabal Agurrechu el expresado día, en la travesía del puerto de Santa Cruz de Tenerife al de Río Janeiro, bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 13 de Mayo de 1925. El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal. JM—5045

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a doña Juana y doña Natividad Pagadizabal Agurrechu, de treinta y veinticuatro años de edad, respectivamente, y que el 21 de Diciembre del pasado año iban de pasajeras a bordo del vapor de la

Compañía Transatlántica "Infanta Isabel de Borbón", para que en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su residencia actual, al objeto de recibirles declaración en la causa que instruyó por este Juzgado de mi cargo con motivo de la desaparición de a bordo el día 21 de Diciembre del pasado año de su hermana Jerónima en la travesía del puerto de Santa Cruz de Tenerife al de Río Janeiro, bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 13 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JO—5046

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.